

“Ley para prevenir y sancionar la violencia política contra la mujer es un logro de cara a Elecciones Locales”: MOE

- *En los seis primeros meses de las elecciones locales de 2023, se han registrado 65 hechos de violencia contra lideresas políticas, sociales y comunales, 141% más que en 2019.*
- *Es fundamental que desde los partidos y movimientos políticos se construyan protocolos de atención, protección y no repetición.*

Bogotá, 25 de mayo de 2023. Ayer, martes 24 de mayo, fue aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes, el cuarto y último debate del Proyecto de Ley 006 de 2022 por medio del cual “Se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política”, de autoría de las senadoras Nadia Blel y María José Pizarro. Desde la Misión de Observación Electoral -MOE celebramos esta decisión, que permitirá reconocer a la violencia política como un fenómeno que desincentiva la aspiración de las mujeres a cargos de elección y que se manifiesta en múltiples formas de violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o patrimonial, digital y simbólica.

Asimismo, este proyecto formula una serie de estrategias de prevención y mitigación de riesgos para las mujeres que se desempeñan en el ámbito político, cuyas acciones estarán a cargo de las autoridades electorales, los órganos de control y los partidos y movimientos políticos.

Para María del Rosario Perea, coordinadora de Inclusión y Diversidad de la MOE, “es importante recordar que en Colombia aún se presenta un enorme déficit en la participación política de las mujeres en relación con otros países de la región. Pues mientras la tendencia ha sido avanzar hacia la paridad, actualmente, únicamente 22% de los cargos locales del país son ocupados por mujeres. Si bien aún está pendiente hacer efectivo el principio de paridad previsto en la Constitución, se espera que esta ley contribuya a la establecer rutas claras y oportunas que garanticen la participación de las mujeres en política en condiciones de igualdad y libres de cualquier forma de violencia, en particular, de cara a las elecciones de este año”.

Al respecto, según datos del Observatorio Político Electoral de la Democracia de la MOE, que sirvieron como una de las fuentes de información para la elaboración del proyecto de ley, en lo que va del proceso electoral local 2023, entre el 29 de octubre de 2022 y el 29 de abril de 2023, se han registrado 65 hechos de violencia contra lideresas políticas, sociales y comunales que incluyen: 49 amenazas, 6 atentados, 6 asesinatos y 4 otras manifestaciones de la violencia contra la mujer en política (VCMP). Estas cifras muestran un incremento del 141% en el número de agresiones registradas durante el mismo periodo de los comicios locales de 2019. Al respecto, María del Rosario Perea señaló que “lo anterior evidencia que la violencia contra las mujeres que ejercen roles de liderazgos, lejos de desaparecer, está aumentando. Es por ello que la adopción de medidas para hacerle frente a la violencia contra las mujeres en política era urgente y necesaria”.

Para la Misión de Observación Electoral, que acompañó el proceso de construcción y revisión de este proyecto de ley, también es fundamental que, de cara a las elecciones de autoridades locales, desde los mismos partidos y movimientos políticos se construyan y adopten protocolos de atención, protección y no repetición, se adopten procesos pedagógicos para la identificación de este tipo de violencias y se destinen los recursos necesarios para garantizar la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en estos comicios territoriales.

Mayor información

Laura Espinosa, oficial de Comunicaciones Misión de Observación Electoral -MOE. [3228989406](tel:3228989406)
digital@moe.org.co
<https://moe.org.co/>
[@MoeColombia](https://www.instagram.com/MoeColombia)

